
	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	CIRCULAR 4 – 26/10/2021 ACUERDO REPARTO AYUDAS	

1- INTRODUCCIÓN:

La presente circular establece el reparto de las ayudas solicitadas por los clubes para la organización las competiciones de sala y 3D del calendario de competiciones de la FRTA, temporada 2021-2022, y el régimen y cuantía de las ayudas que se concederán por parte de la FRTA para compensar los gastos de organización de dichos eventos



2- ACUERDO

Tras la revisión de la documentación remitida por los clubes se acuerda el reparto de las ayudas a los siguientes clubes:

Fecha de la tirada	Clubes solicitantes que recibirán la ayuda
07/11/2021	EYPOS
28/11/2021	EYPOS
19/12/2021	EYPOS
29/01/2022	EYPOS
26/02/2022	EYPOS
03/04/2022	EYPOS / ARCO RIOJANO

En las tiradas en la que no existe concurrencia de otros clubes, se acuerda la concesión de la ayuda al club solicitante según el criterio fijado en la circular 2.

- 75% del importe de la inscripción de cada participante, con licencia federativa en vigor, que se establecerá en 15.-€ y de cuyo cobro se ocupará la RFETA
- 50€ por juez participante en la tirada
- 30€ por gastos de material
- 10€/hora por técnico participante, hasta un máximo de 3 horas y dos técnicos
- 150€ por uso de de instalaciones puestas a disposición del evento por el club organizador
- Por la colaboración en los JJDD se dará una ayuda única y directa de 200€ por jornada, quedando excluidos los conceptos anteriores.

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	CIRCULAR 4 – 26/10/2021 ACUERDO REPARTO AYUDAS	

En la tirada del 03/04/2022, al existir concurrencia de clubes solicitantes, pero efectuándose la tirada en las instalaciones de Arco Riojano se acuerda el siguiente reparto:

- Del 75% del importe de la inscripción de cada participante, se repartirá la mitad para cada club solicitante.
- 50€ por juez participante en la tirada que se repartirá entre los clubes que aporten los jueces
- 30€ por gastos de material, a repartir entre cada club
- 10€/hora por técnico participante, hasta un máximo de 3 horas y dos técnicos, a repartir entre cada club que aporte técnicos
- 150€ por uso de de instalaciones puestas a disposición del evento por el club organizador, que se aportará a Arco Riojano por ser el club que cede sus instalaciones.

De todo lo anterior, y con el visto bueno del presidente, yo, como Secretario FRTA, doy fe.

SECRETARIO FRTA

Fernando Iglesias Gaspar

PRESIDENTE FRTA

Félix Raúl Medrano Arrieta